SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de reparacaión y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 14 de octubre de 2022

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación, Constituido y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1°**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido

Que, en la ciudad de Asunción, a los días del mes octubre del año dos mil veintidós, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas y el **Lic. Alvaro Quevedo,** Director Administrativo, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **Contratación Directa N° 06/2022 Servicio de reparación y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras. ----------

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 407.585/2022, por un monto total igual a Gs. 185.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 244/2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a la CONTRATACION DIRECTA **(CD) N° 06/2022, PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA LA SGQ; ID 407.585 CONTRATO ABIERTO.**
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2022 de fecha 20 de agosto 2022
   - Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 07 de octubre de 2022.

   Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

   - DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS
   - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
   - MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
   - VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
   - D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Abg. Crisóstomo Gaona
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de reparacaión y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 407.585, por un monto total igual de Gs. **185.000.000** (guaraníes ciento ochenta y cinco millones). El rubro a afectar es el 242 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales", CDP N° 16/2022, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2022 por un valor de Gs.: 185.000.000.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO
80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	marcia.nueva@vis.com.py
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
80006718-5	C.Q INGENIERÍA S.R.L	cqemprendimientos@grupo3c.com.py
80070030-9	NUOVA INGENIERIA S.A	jgenes@nuova.com.py
80019001-7	MES INGENIERIA S.A.	LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 60.374.934
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 62.435.961
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Lic. ÁLVARO LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

C.Q INGENIERÍA S.R.L
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 62.009.225
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

NUOVA INGENIERIA S.A
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 45.448.460
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

MES INGENIERIA S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 68.956.403
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

LA EMPRESA **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.
LA EMPRESA **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. EL REPRESENTE DE LA EMPRESA, EL SR. MARIO PINTOS CON C.I. Nº 4.340.060 PARTICIPA DE ESTE ACTO Y EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION DE LAS OFERTAS MANIFESTO: SIN OBSERVACIONES.
LA EMPRESA **CQ INGENIERIA S.R.L.** PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. LA REPRESENTE DE LA EMPRESA, LA SRA. ILILIANA RIVEROS CON C.I. Nº 5.726.397 PARTICIPA DE ESTE ACTO Y EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION DE LAS OFERTAS MANIFESTO: SIN OBSERVACIONES.
LA EMPRESA **NUOVA INGENIERIA S.A.** PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. NO PRESENTA SIPE
LA EMPRESA **MES INGENIERIA S.A.** PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. SE LE PERMITIO FOLIAR LA CARPETA DE OFERTA EN ESTE ACTO.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

4- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. GUIDO LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de reparacaión y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto

OFERENTES	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	CQ INGENIERIA S.A.	NUOVA INGENIERIA S.A.	MES INGENIERIA S.A.
*Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración Jurada del Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE SIPE N° 1714716	CUMPLE SIPE N° 1715301	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto al oferente **CQ INGENIERIA S.R.L**. presenta el Formulario de Oferta en su carpeta, sin embargo, al verificarlo se constata que no esta firmado en todas las hojas, así como establece el Instructivo de llenado de dicho Formulario publicado con en el Portal de la DNCP con el presente llamado, donde menciona taxativamente cuanto sigue: *completar el formulario con los datos requeridos y firmar el documento en ambas páginas…sic.* Por lo expuesto el Comité Evaluador analiza esta situación y al considerar que es un "documento sustancial", y lo que establece la reglamentación vigente sobre el mismo de que el formulario tiene que estar "debidamente firmado", decide rechazar la oferta de esta empresa.

OBS.: Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

***OBS.:** estas documentaciones están enmarcadas como sustanciales dentro del Pliego de Bases y Condiciones, "*requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*".

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

- El oferente **NUOVA INGENIERIA S.A**. presenta errores aritméticos en la planilla de precios en su Formulario de Ofertas, por lo que se notifica a dicho oferente para la aprobación del monto resultante de la carga en el Cuadro Comparativo de Ofertas, según Nota SGQ-UOC N° 132/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el oferente responde en tiempo y forma la notificación, manifestando su aprobación al monto total corregido como monto final de su oferta.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

- El oferente **MES INGENIERIA S.A**. presenta error aritmético en el monto total de la oferta, según constan en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que se le solicita la aprobación correspondiente según Nota SGQ-UOC N° 134/2022 de fecha 11 de octubre. En ese sentido el oferente responde en tiempo y forma la notificación, manifestando su aprobación al monto total corregido como monto final de su oferta.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

En este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha verificado las carpetas de ofertas de los oferentes la presentación del Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional y según la misma es cuanto sigue:

-El oferente **VIS VILLANUEVA INGENERIA Y SERVICIOS S.R.L.** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 135841 de fecha 01 de agosto de 2022, con validez a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa con vigencia hasta el 29/11/2022, emitido por el MIC, en el folio N° 00000005 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de mantenimiento y reparaciones civiles*** como un Servicio de Origen Nacional.

-El oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 140147 de fecha 28 de septiembre de 2022, con validez a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa con vigencia hasta el 26/01/2023, emitido por el MIC, en el folio N° 16 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de mantenimiento y reparaciones civiles*** como un Servicio de Origen Nacional.

-El oferente **NUOVA INGENIERIA S.A.** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136169 de fecha 8 de agosto de 2022, con validez a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa con vigencia hasta el 06/12/2022, emitido por el MIC, en el folio N° 15 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de mantenimiento y reparaciones civiles*** como un Servicio de Origen Nacional.

-El oferente **MES INGENIERIA S.A.** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 131535 de fecha 17 de junio de 2022, con validez a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa con vigencia hasta el 14/10/2022, emitido por el MIC, en el folio N° 20 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de mantenimiento y reparaciones civiles*** como un Servicio de Origen Nacional.

Este comité Evaluador manifiesta que en este caso no se aplicará el margen de preferencia teniendo en cuenta que todas las empresas que están siendo evaluadas han presentado este certificado.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona los tres mejores precios según lo demuestra el siguiente Cuadro:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO S. QUEVEDO LAUZE
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA LA SGQ" – ID 407.585 CONTRATO ABIERTO			
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIOS TOTALES OFERTADOS - IVA INCLUIDO
1	NUOVA INGENIERIA S.A.	MENOR PRECIO	Gs.: 45.448.459
2	VIS S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs.: 60.374.934
3	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	TERCER MENOR PRECIO	Gs.: 62.435.961

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del presente llamado según se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas.

El Comité de Evaluación verifica la carpeta de oferta donde se constata que el precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente **NUOVA INGENIERIA S.A.** cuenta con diferencias que se encuentran fuera de rango (por debajo en relación al precio referencial publicado), esto conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de la DNCP, por lo que se solicita por Nota UOC – SGQ Nº 132/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 una explicación detalle del desglose de los precios ofertados.

En fecha 12 de octubre de 2022, el oferente **NUOVA INGENIERIA S.A**. responde por Nota en tiempo y forma y presenta las planillas de desglose, justificando su lista de precios del Formulario de oferta, donde manifiesta que la conformación del precio se basa en equipos a utilizar, costo de horas con equipos, costo de mano de obra por la cantidad de trabajadores y materiales a utilizar formando asi su precio final.

Según lo que establece la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su último parráfo en lo referente a este punto es cuanto sigue: *que el análisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discresional.*

En ese sentido el Comité de evaluación dentro de esta facultad que le confiere la Ley, concluye que los precios ofertados por el oferente **NUOVA INGENIERIA S.A.** son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia teniendo en cuenta la naturaleza del llamado "Servicio de reparación y mantenimiento de edificio", además, los precios ofertados se encuentran por debajo de los precios referenciales publicados y que los mismos son razonables por lo que este Comité acepta la justificación presentada y decide seguir con la evaluación de esta oferta en cuanto a las demás condiciones establecidas en el PBC, considerando que es el de menor precio.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

A) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por el oferente seleccionado provisoriamente **NUOVA INGENIERIA S.A.** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	NUOVA INGENIERIA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes y apoderados	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 28 AL 30 DE LA CARPETA DE OFERTAS
Formulario de declaración de miembros de la empresa	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 17-18 DE LA CARPETA DE OFERTAS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 19 DE LA CARPETA DE OFERTAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 16 DE LA CARPETA DE OFERTAS
Patente municipal vigente	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 20 DE LA CARPETA DE OFERTAS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 15 DE LA CARPETA DE OFERTAS

OBS.: estas documentaciones citadas arriba son las demás requeridas como ***requisitos documentales para la evaluación de los "de las condiciones de participación".***

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA NUOVA INGENIERIA S.A.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
3652636	4.027.285	JUAN ANTONIO GENES BARRIOS	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
3652641	2.369.627	SUSANA LETICIA VALLEJOS ACOSTA	

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de reparacaión y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que la firma **NUOVA INGENIERIA S.A.** oferente selecciondaa provisoriamente ***CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se prosigue la evaluación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Para proseguir la evaluación el Comité verifica las documentaciones que se encuentran en la carpeta de ofertas en relación a este punto y son:

Documento	NUOVA INGENIERIA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CONSTA EN FOLIO N° 19 DE LA CARPETA DE OFERTA
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL.	CONSTA según documentos que constan en LA CARPETA DE OFERTA
Constancia de RUC	CONSTA según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 28-29

Según su Constancia de RUC, este oferente está inscripto como contribuyente del IRE GENERAL por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL.

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020, 2021).

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020, 2021).

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo (2020, 2021).

CUADRO DE RATIOS

NUOVA INGENIERIA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	4.583.351.206	4.933.548.466	10	**5,03**	CUMPLE
Pasivo Corriente	652.238.363	1.628.731.934			
Ratio de Liquidez	7,03	3,03			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	4.306.284.376	5.680.249.095	1,19	**0,59**	CUMPLE
Activo Total	7.305.889.769	9.488.681.141			
Ratio de Endeudamiento	0,59	0,60			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	687.330.478	808.826.653	2,99	**1,50**	CUMPLE
Capital	500.000.000	500.000.000			
Ratio de Rentabilidad	1,37	1,62			

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de reparacaión y mantenimiento de edificio para la SGQ; ID N° 407.585 Contrato Abierto

En base al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NUOVA INGENIERIA S.A.** seleccionada provisoriamente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. -

Habilitación en el rubro. A verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

-**Demostrar la experiencia en Servicios de reparación y mantenimiento de edificios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales y Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio de SERVICIOS ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de SERVICIO objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2020 - 2021).

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	NUOVA INGENIERIA S.A.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza.	Presenta Constancia de RUC en base a lo solicitado.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 28-29
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta copia de Patente Comercial en base a lo solicitado.	CUMPLE , según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 20
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La facturación de los contratos presentados, correspondientes a los años 2020 y 2021, deberán ser agrupados por separado, según el año correspondiente.	Consta en el legajo copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los dos últimos años.	CUMPLE , según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 60-61.
Copia de contratos, acompañados de las constancias de satisfacción emitidas por las empresas que hayan contratado el servicio y que avalen la experiencia específica en la prestación de Servicios de reparación y mantenimiento de edificios.	Presenta copia de contratos, y constancias de satisfacción en base a lo solicitado.	CUMPLE , según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 67-73.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **NUOVA INGENIERIA S.A. CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

14. CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LATILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

- La empresa oferente deberá contar como mínimo 3 (tres) personales técnicos calificados (Ingeniero, Arquitecto, albañil, herrero, plomero, otro) de forma permanente. Esto acreditará con la presentación en forma de Declaración jurada conteniendo los datos personales del técnico, acompañado del currículo y la constancia de inscripción del personal en el IPS.
- Documento en carácter de declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la Capacidad suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.
- Documento en carácter de declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la infraestructura suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	**NUOVA INGENIERIA S.A.**
Declaración de contar con el personal técnico solicitado, con las documentaciones requeridas.	Presenta Declaración Jurada currículo de los funcionarios y la constancia de inscripción del personal en el IPS en base a lo solicitado.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 74 al 83
Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica para el cumplimiento de las reparaciones solicitadas	Presenta Declaración Jurada en base a lo solicitado.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 84
Declaración Jurada de contar con la infraestructura para el cumplimiento de las reparaciones solicitadas	Presenta Declaración Jurada en base a lo solicitado.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 85

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR.

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por Memorandum UOC-SGQ N° 60/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, a la Dirección Administrativa (Unidad Solicitante para la realización de etse llamado) la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El representante de la Dirección Administrativa, solicitante del presente llamado, presenta un informe según Memorandum N° 95/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

*En ese sentido esta Dirección, considera que las ofertas presentadas por las empresas oferentes **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CQ INGENIERIA S.A, NUOVA INGENIERIA S.A. y MES INGENIERIA S.A.** están conformes a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y no encuentra objeción alguna para la adjudicación del mismo…sic.*

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, "*para responder a los compromisos asumidos*

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA
Director
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

*frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*, Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **NUOVA INGENIERIA S.A**. habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados que se demuestra en el **CCO anexo** a este informe, cuyo precio total ofertado es como sigue:

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado
NUOVA INGENIERIA S.A.	80070030-9	45.448.459

El monto mínimo a contratar de Gs.: 92.500.000- (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil), y un monto máximo a contratar de Gs.: 185.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones) en la modalidad de Contrato Abierto.

16 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA LA SGQ" ID N° 407.585 CONTRATO ABIERTO**, a la empresa oferente **NUOVA INGENIERIA S.A.** con RUC N° 80070030-9 por un monto mínimo a contratar de Gs.: 92.500.000- (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil), y un monto máximo a contratar de Gs.: 185.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones) en la modalidad de Contrato Abierto.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Director Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. ALVARO QUEVEDO
Director
Director Administrativo